

El concejal no adscrito y candidato a la Alcaldía de Vecinos por Lucena, Vicente Dalda, ha anunciado esta mañana que presentará recurso por no ajustarse a Derecho la condena al pago de una multa de 180 euros que le ha impuesto un juzgado lucentino por un delito leve (antigua falta) de maltrato de obra a la directora de la Residencia Nueva Aurora, Mercedes Alcalde Requerey.

El fallo judicial se dicta tras un incidente acaecido el [31 de diciembre](#) pasado. Dalda señala que no se le ha condenado por lesiones, agresión o violencia de género, ni tampoco fue denunciado por nada esto. La jueza estima que cuando Dalda tiró de una puerta (que se abría hacia su lado, hacia el exterior) para acceder al edificio de Luz de Aras (nueva ubicación de la Residencia Nueva Aurora) mientras desde el interior Alcalde tiraba a su vez de lado para impedirle entrar, Dalda arrastró de pie a Alcalde y que aunque esto no le produjo a ella ninguna lesión, la magistrada entiende que hipotéticamente podría habérsela producido, y en base a esa suposición condena a Dalda al pago de 180 euros. La defensa legal de Vicente Dalda considera que dicha sentencia no se ajusta a Derecho porque se basa en algo podría haber ocurrido pero que no sucedió, como la propia sentencia reconoce, que no hubo lesión alguna, por lo que presentará recurso.

Recurrir la sentencia le saldrá más caro que abonar la multa, añadió Dalda, pero cree que es lo justo. Otro argumento del recurso es que el fallo judicial da por probado que ya estaba en vigor un contrato de alquiler de las instalaciones de Luz de Aras por parte de Nueva Aurora que facultaba a la directora de ésta, Mercedes Alcalde, a prohibir la entrada en el recinto a Dalda, cuando según el concejal eso no es cierto porque en el juicio, celebrado el 27 de marzo, no se trató para nada la cuestión del contrato, y en nota de prensa a finales de 2018, las responsables de Luz de Aras, Beatriz Bartolessis, y de Nueva Aurora, Mercedes Alcalde, informaron de que gestionarían conjuntamente ambos establecimientos.

Dalda puso de manifiesto esta mañana las “extrañezas” o “casualidades” que se han producido en este caso que resultan muy “llamativas” para el edil.

En primer lugar, existe un informe de la Policía Local que, en lugar de remitirse a la Comisaría de la Policía Nacional porque es allí donde Alcalde interpuso denuncia, se envió directamente al juzgado.

En ese informe de la Policía Local consta que quien contactó con este cuerpo policial para reclamar la presencia de sus agentes en Luz de Aras a raíz de la visita de Dalda no fue Mercedes Alcalde, sino el concejal de Izquierda Unida Miguel Villa, “rival político mío y especialista en tirar la piedra y esconder la mano”.

Dos párrafos de ese informe son falsos, según acreditó Dalda ante la prensa reproduciendo un audio con la llamada que ese día realizó a la Sala Operativa de la Policía Local. El contenido de esa llamada no se corresponde con lo que se reflejó después en el informe, por lo que Dalda afirmó esta mañana que presentará denuncia por falsedad documental contra los tres agentes de la Policía Local que intervinieron en este asunto, al mando de uno de ellos que es el oficial favorito del concejal de Seguridad Ciudadana, [Francisco Adame](#), para ocupar una plaza de subinspector de la Policía Local, y al que Adame se refería como “eres mi objetivo de

legislatura” en una conversación por whatsapp desvelada por Dalda. El audio no fue admitido como prueba en el juicio, lo que constituye otro argumento para recurrir la sentencia, explicó Dalda.

Otra “casualidad” para Vicente Dalda es que el día de los hechos, el 31 de diciembre, apenas 45 minutos después se personó en la Jefatura de la Policía Local el alcalde Juan Pérez, “otro rival político mío” con la excusa de felicitar el Año Nuevo a los agentes, cuando en ocho años Pérez nunca había ido a la sede del cuerpo policial lucentino a felicitarles por ese motivo.

La última “extrañeza” o “casualidad” cuya interpretación Dalda deja al juicio de los ciudadanos es que, celebrado el juicio el miércoles 27 de marzo, en este tipo de juicios de faltas la sentencia no tarda más de una o dos semanas en ser dictada, sin embargo en este caso la jueza ha tardado dos meses, no haciéndola pública hasta el jueves 23 de mayo, a pocas horas de terminar la campaña electoral y a tres días de los comicios a los que Dalda concurre como candidato, circunstancia perfectamente conocida por la magistrada, según precisó Vicente Dalda, puesto que ella forma parte de la Junta Electoral de Zona.

Por último, Vicente Dalda expresó su tranquilidad por la sentencia y su orgullo por haber trabajado dos años hasta conseguir que una [inspección técnica](#) del Ayuntamiento de Lucena certificara lo que otras personas venían denunciando al concejal, “las condiciones inhumanas” en que vivían los residentes de Nueva Aurora, hasta el punto de que el informe fruto de esa inspección recomendaba el “desalojo inmediato” de la residencia y el traslado de sus usuarios a otro lugar. Lo que importa de verdad, terminó Dalda, es el bienestar de los residentes y ha valido la pena trabajar por ello, aseguró.